



DECRETO N.º **0570**

NEUQUÉN, 15 JUL 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 2155-L-19, originado en la presentación efectuada por el Dr. Juan Manuel León; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, remite a la Secretaría de Economía y Hacienda copia de la Resolución y de las Providencias correspondientes a los autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ PENA DOMINICA ESTHER S/APREMIO**" (Expte. N° 506515/2013), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 de la ciudad de Neuquén, solicitando se arbitre los medios necesarios para proceder al pago de honorarios profesionales regulados a favor de la Dra. Miriam R. Galar Pulley, por la suma total de \$ 3.231.-;

Que por Pase N° 483/19, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- informa que la Actividad: "Ejecuciones Fiscales", Imputación: 4-EA-3-0-1, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario suficiente para efectuar el pago de marras, y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 2291 - AA 96284;

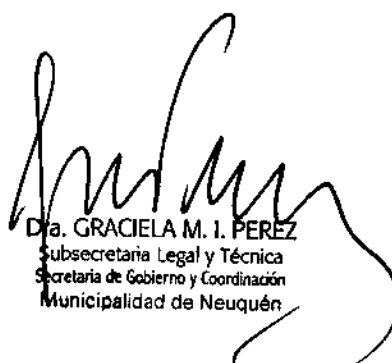
Que la Secretaría de Economía y Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal autorizando el pago solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ PENA DOMINICA ESTHER S/APREMIO**" (Expte. N° 506515/2013), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de **PESOS TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO (\$ 3.231.-)**, en concepto de honorarios profesionales regulados a favor de la Dra. Miriam R. Galar Pulley; de acuerdo a lo solicitado por la


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Ejecuciones Fiscales", Imputación: 4-EA-3-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Ejecuciones, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
CAM.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2245</u>
Fecha ... <u>26</u> .../ <u>07</u> .../ <u>2019</u>